



Ayuntamiento de  
Caravaca de la Cruz

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

**1392/2018.-** Visto que mediante Resolución de Alcaldía núm. 803/2018, de 4 de mayo, se aprobaron las Bases y la convocatoria que ha de regir los procesos de selección de personal para la constitución de DOS Bolsas de Trabajo para la provisión temporal de varios puestos en el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, a los efectos de la contratación temporal, que permita cubrir las eventuales necesidades, así como para la cobertura no permanente de las vacantes que se precisen en el Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, mediante Concurso-Oposición, por considerar los puestos como casos excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se consideran prioritarias y que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, de conformidad con el artículo 19. Dos de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del estado para 2017, prorrogados para 2018.

Visto que tras las solicitudes presentadas durante el plazo de presentación de veinte días naturales (de 15 de mayo, a 4 de junio de 2018), se aprobó mediante Resolución de la Alcaldía 1334/2018, de 6 de junio de 2018, la lista provisional de admitidos y excluidos, otorgando a los aspirantes un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución en la página web del Ayuntamiento [www.caravaca.org](http://www.caravaca.org), y Tablón de Anuncios, para subsanar los defectos que hubieran motivado su exclusión u omisión (del 8 de junio al 14 de junio de 2018).

Examinada las alegaciones y documentación presentada por no admitidos de la lista provisional, que obran en el expediente administrativo, de conformidad con la cláusula IV. Quinta de las Bases Reguladoras por las que se rige el proceso selectivo, y en virtud de la facultad que me atribuye el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente **LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS** para la constitución de dos bolsas de trabajo para la provisión temporal de varios puestos en el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, a los efectos de la contratación temporal, que permita cubrir las eventuales necesidades:

#### 1.- SOCORRISTA ACUÁTICO:

NOMBRE	APELLIDOS	RAZÓN DE EXCLUSIÓN	RESULTADO
Felipe	Chacón Andreu	No aporta título de socorrista acuático	No admitido
José Javier	García Martínez		Admitido
Francisco Javier	García Montoya		Admitido



JUBILAR IN PERPETUUM  
CARAVACA DE LA CRUZ

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ  
SECRETARIA GENERAL

Carlos David	Gómez Carmona		Admitido
Pedro	Gómez García		Admitido
Antonio	Laborda Martínez		Admitido
Isidro	López Chacón		Admitido
Cristina	López Pérez		Admitida
Jesús	López Salinas		Admitido
Gabriel	Sáez Peñalver	No aporta certificado de antecedentes penales en delitos sexuales	No admitido

**2.- MONITOR DE NATACIÓN:**

NOMBRE	APELLIDOS	RAZÓN DE EXCLUSIÓN	RESULTADO
Felipe	Chacón Andreu	No aporta título de monitor de natación	No admitida
Pedro	García-Ordás Guerrero		Admitido
José Javier	García Martínez		Admitido
Carlos David	Gómez Carmona		Admitido
Isidro	López Chacón		Admitido
Cristina	López Pérez		Admitida
Aarón	Puerta Navarro		Admitido

**SEGUNDO.-** Nombrar a los siguientes miembros del Tribunal Calificador para el proceso de selección de personal:

**Presidente:**

**Titular:** D<sup>a</sup>. Eva María Perea Morales. Secretaria General del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

**Suplente:** D. Joaquín Carrasco Núñez, Interventor del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

**Secretario:**

**Titular:** D<sup>a</sup> Juana M<sup>a</sup> Fernández-Quevedo Pérez. Jefe del Negociado de Secretaría.

**Suplente:** D. Pedro Carrasco Sánchez. Jefe del Negociado de Contratación y Patrimonio.

**Vocales:**

**1-Titular:** D. Pedro Antonio Abril López. Jefe de Servicio de Deportes.

**Suplente:** D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Antonia Celdrán Álvarez. Técnico Medio.

**2-Titular:** D<sup>a</sup> Ana María Giménez López. Monitora Deportiva.

**Suplente:** D. Sebastián Carrasco Sánchez. Auxiliar Administrativo.

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ SECRETARIA GENERAL

**3-Titular:** D. Antonio Robles Sánchez-Guerrero. Jefe del Departamento Desarrollo Local.

**Suplente:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Robles Sánchez-Guerrero. Jefa del Departamento de Turismo.

**TERCERO.-** La **prueba teórica** se desarrollará conforme establece la cláusula VI de las bases reguladoras, y tendrán lugar en las siguientes fechas:

**1.- Socorrista:** La realización del ejercicio comenzará el día 19 de junio de 2018, a las 19:00 horas, en el Conservatorio Profesional de Música de Caravaca de la Cruz, debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa.

**2.- Monitor de Natación:** La realización del ejercicio comenzará el día 19 de junio de 2018, a las 19:45 horas, en el Conservatorio Profesional de Música de Caravaca de la Cruz, debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa.

**CUARTO.-** Las **pruebas prácticas** se desarrollarán conforme establece la cláusula VI de las bases reguladoras, y tendrán lugar en las siguientes fechas:

**1.- Socorrista:** La realización de la prueba práctica comenzará el día 20 de junio de 2018, a las 18:00 horas, en la piscina municipal de Caravaca de la Cruz, situada en la calle Madre María Rosa Molas, debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa.

**2.- Monitor de Natación:** La realización de la prueba práctica comenzará el día 20 de junio de 2018, a las 19:00 horas, en la piscina municipal de Caravaca de la Cruz, situada en la calle Madre María Rosa Molas, debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa.

**QUINTO.-** Notificar la presente Resolución a los miembros titulares y suplentes de los Tribunales Calificadores, emplazándoles para su constitución el día 19 de junio de 2018 a las 18:30 horas.

**SEXTO.-** Publicar la presente Resolución en la web municipal, en la dirección: [www.caravaca.org](http://www.caravaca.org), así como en el Tablón de Anuncios.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. JOSÉ MORENO MEDINA, en Caravaca de la Cruz a quince de septiembre de dos mil dieciocho, de lo que doy fe.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo: José Moreno Medina.

Fdo: Eva M<sup>a</sup> Perea Morales.

